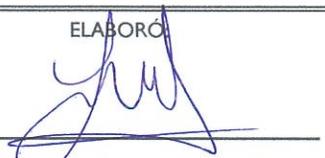


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
RECEPCION DE QUEJAS				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	N/A	
Recibir las quejas de la población del municipio y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de sus visitadurías.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 147 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 284 del Bando Municipal de Santo Tomás 2025 Artículo 61 y 62 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:	Copia simple del formato de queja	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	5 días	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano lo solicite por presunta violación a sus derechos humanos, por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
I.	Presentarse en la oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y solicitar el servicio.	NO	N/A	Artículo 147 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse en la oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos. 2. Realizar su registro de visita 3. Solicitar el servicio 4. Narrar hechos para requisitar el formato de Queja 5. La Defensoría enviara a la visitaduría correspondiente. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos			
COSTO:	N/A	Artículo 5 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A	N/A	N/A	N/A

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Solicitar el servicio
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos				Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Leonidis Mendoza Antonio					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Santo Tomás		
C.P.:	51100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	8:00 am a 4:00 pm, de lunes a viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726	1100595		N/A	N/A	derechoshumanossantotomas@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo presentar mi queja sino identifico a la autoridad o servidor público que violento mis derechos?						
RESPUESTA:	La queja será admitida, si procede, bajo la condición de que se logre dicha identificación en la investigación posterior a los hechos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se requiere de un abogado para tramitar mi queja?						
RESPUESTA:	No						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe algún plazo para interponer la queja?						
RESPUESTA:	Un año, a partir de cuando haya tenido conocimiento el quejoso de la probable violación a sus derechos, tratándose de violaciones graves, en cualquier momento puede presentarse e iniciar su queja.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ LIC. LEONIDIS MENDOZA ANTONIO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ LEONIDIS MENDOZA ANTONIO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18 / 02 / 2025</p>
--	--	--